



# BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

## REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

**Confirma Bitacora:** Si  
**Nro Informe:** 127  
**Fecha Informe:** 22-05-2021  
**Nombre De La Obra:** Carretera Oyon - Ambo, Tramo I: Oyon - Desvío Cerro de Pasco  
**Personal Encargado:** LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:



Foto Bitacora 2:



Foto Bitacora 3:



Foto Bitacora 4:

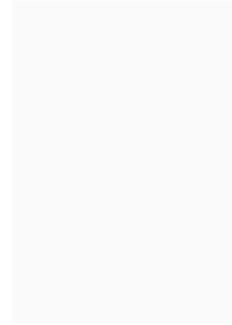
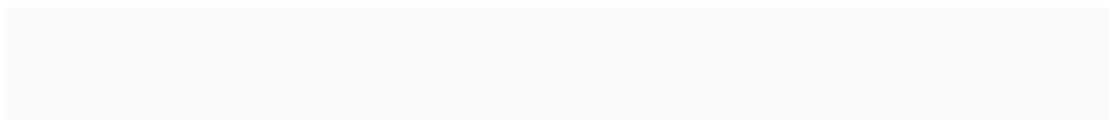


Foto Bitacora 5:

**Asunto:**

MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYON - AMBO TRAMO 1: OYON DV. CERRO DE PASCO

Foto Bitacora 6:





**Conclusiones:**

**1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n.º 1325, Del Contratista, de 19.05.2021 (folios n.ºs 49 y 50, Tomo 17)

Asunto: Presentación de Garantías de FC y pólizas (por aprobación de adicionales)

Referencia: Adicionales 01, 02 y 03 aprobados por la Entidad.

Realiza una descripción de las actualizaciones realizadas a las Cartas Fianza y Pólizas realizadas de acuerdo a la aprobación de las Prestaciones Adicionales de Obra N.ºs 01, 02 y 03

Asiento n.º 1326, Del Contratista, de 20.05.2021 (folio n.º 50, Tomo 17)

Asunto: Interferencias Arqueológicas

Con relación a lo indicado en el asiento n.º 1322, nos ratificamos en la posición de la Entidad que el trámite del Rescate Arqueológico de las dos zonas que interfieren con el trazo está concluido a Nivel del Ministerio de Cultura, con la aprobación del informe final y con la aprobación de la propuesta de PVN de que las actividades en las áreas remanentes que no interfieren con el trazo, sean incluidas en el PMA las actividades de los remanentes y delimitación están fuera del área de los cortes.

Dicha información ha sido confirmada por la Entidad con el Oficio N.º 1020-2021-MTC/20.9, en el cual, detalla que deben efectuar acciones para dicho sector, dentro del PMA de toda la obra, por lo cual, están exhortando al apoyo del Contratista para dicho fin.

Asiento n.º 1327, De la Supervisión, de 20.05.2021 (folio n.º 51, Tomo 17)

Asunto: Valorizaciones de Febrero y Marzo de 2021

Con relación al asiento n.º 1323, le precisamos que es una obligación esencial del Contratista, previsto en el art. 175 del Reglamento, el ampliar el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento. Obligación que el Contratista venía cumpliendo, motivo por el cual ante el riesgo e invocado el informe de hito de Control N.º 3 de la Comisión Concurrente, situación adversa n.º 2 – Incumplimiento de Obligaciones Contractuales.

Asiento n.º 1328, De la Supervisión, de 20.05.2021 (folio n.º 51, Tomo 17)

Asunto: Voladura Controlada km 147+700 – km 148+050

Reitera al Contratista subsanar las observaciones al procedimiento de construcción de voladura controlada Smooth Blasting propuestos para el tramo indicado.

Asiento n.º 1329, De la Supervisión, de 20.05.2021 (folio n.º 51, Tomo 17)

Asunto: Tramite de Valorizaciones Febrero y Marzo

Anota que procedió con el reingreso de las Valorizaciones de febrero y marzo, luego que el Contratista subsanara las observaciones de la Entidad.

**2. AMPLIACIONES DE PLAZO:**

Mediante Resoluciones Directorales n.ºs. 789-2020-MTC/20, 2106-2020-MTC/20, 0048-2121-MTC/20 y 0296-2021-MTC/2021, se declaran procedentes las ampliaciones parciales de plazo de ejecución de obra por 111, 36, 24 y 195 días (el primero plazo excepcional y los tres siguientes por aprobación de Prestaciones Adicionales de Obra), trasladando el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 18.12.2020, 23.01.2021, 16.02.2021 y 30.08.2021 respectivamente.

Mediante Adendas n.ºs 3 y 5 se acuerda suspender el plazo de ejecución de obra del 30.03.2021 al 19.04.2021 y del 20.04.2021 al 30.04.2021 respectivamente. Traslándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 1.10.2021

**3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA (PAO):**

R.D. N.º 1657-2020-MTC/20 de 24.09.2020 aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N.º 01 "Metrados Adicionales de Muros de Contención: km 135+500.420 al km 175+187.696", por la suma de S/ 7'264,835.97 incluido IGV, y representa una incidencia específica del 2.04% – En Ejecución.

R.D. N.º N.º0025-2021-MTC/20 de 13.01.2021, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N.º 02 "Subdren en banquetas de corte km 136+950 al km 136+970 LI y km 137+595 al km 137+680" por la suma de S/ 368,265.48 incluido IGV, y representa una incidencia específica del 0.10% – Ejecutado parcialmente.

R.D. N.º 0100-2021-MTC/20 de 12.02.2021, aprueba el Presupuesto Adicional de Obra N.º 03 "Muros de Contención, losas y Muros Paraguas en Km. 137+452.50 al Km. 137+520.00, Km. 140+235.00 al Km. 140+275.00, Km. 140+633.30 al Km. 140+663.30, Km. 141+773.97 al Km. 141+795.75, Km. 144+540.00 al Km. 144+660.00", por la suma de S/ 17 814 212.45, incluido I.G.V., que representa una incidencia del 4,95% del monto del contrato original - Sin ejecución.



Prestación Adicional por Emergencia – En Ejecución.

#### 4.MAYORES METRADOS:

N°01: “Mayores Metrados en estructuras de soporte Terramesh DME 03 km 152+900 y DME 09 km 168+580” – Ejecución Suspendida

N°02: “Mayores Metrados por reclasificación de materiales de corte km 134+977 al km 137+000” – Ejecución Suspendida

N°03: “Mayores Metrados por reclasificación de materiales de corte km 166+000 al km 170+000” – en Ejecución.

N°04: “Mayor Metrado en adecuación al trazo km 136+780 al km 139+697 - Vía Ramal” – Ejecución Suspendida

N°05: “Mayores Metrados por reclasificación de materiales de corte km 137+000 al km 166+000 y km 170+000 al 181+000” – Ejecución Suspendida

N°06: “Mayores Metrados en muros de contención de concreto km 134+977 al km 145 – En ejecución

N°07: “Mayores Metrados de mejoramiento de subrasante km 169+000 al km 181+000” - En ejecución

Complementario N°01 al MM N°07 “Mayores metrados de mejoramiento de subrasante km 169+000 al km 181+000” – En ejecución

Complementario N°02 al MM N°07 “Mayores metrados de mejoramiento de subrasante km 169+000 al km 173+000” – En ejecución

Complementario N° 03 – Mayor Metrado 07 – Mejoramiento de Subrasante entre el km 169+000 al km 173+000 – Expediente en evaluación, sin embargo, su ejecución fue autorizada por la Supervisión de Obra mediante el CdO.

Complementario N° 04 – Mayor Metrado 07 – Mejoramiento de Subrasante entre el km 169+000 al km 173+000 - Expediente en evaluación, sin embargo, su ejecución fue autorizada por la Supervisión de Obra mediante el CdO.

N°08: “Mayor Metrado en sub dren tipo I y descarga de sub dren tipo I km 134+977.92 al km 137+700” – Sin Ejecución

N°09: “Mayores Metrados de mejoramiento de subrasante con material de cantera km 145+470 al km 145+720” – Ejecución Suspendida

Complementario N°01 al MM N°09 “Mayores metrados de mejoramiento de subrasante con material de cantera km 160+120 al km 168+360” – Sin Ejecución

N°10: “Mayor Metrado en sub drenes tipo I y descarga de sub dren tipo I km 160+140 al km 160+180 y km 160+640 al km 160+902” – Ejecutado Parcialmente

N°11: “Mayores Metrados de cunetas de coronación revestidas km 149+220 al km 149+770” – Sin Ejecución.

#### 5.DEDUCTIVOS:

R.D. N°. 1657-2020-MTC/20 de 24.09.2020 aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, por la suma de S/ 2 327 900,07 incluido el IGV, cuya incidencia específica es de 0.65%

R.D. N°. 0100-2021-MTC/20 de 12.02.2021, aprueba el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02, por la suma de S/ 190 863.84, incluido el I.G.V., cuya incidencia específica es de 0.05%

#### 6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se toma conocimiento que se estarían realizando actividades de limpieza de baños químicos, recojo de residuos sólidos, entre otras.

#### 7.MANTENIMIENTO VIAL:

Se toma conocimiento que se estarían realizando actividades de riego de vías.

#### 8.RECURSOS OFERTADOS

##### 8.1 DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE: Cumple

8.1.2.MAQUINARIA Y EQUIPO: Cuenta con equipamiento mínimo, sin embargo, se toma conocimiento que los equipos estarían en proceso de re movilización.

##### 8.2 DEL SUPERVISOR:

8.2.1 PERSONAL CLAVE: Cumple parcialmente

8.2.2.MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA:

EQUIPO DE LABORATORIO. - Cumple con lo ofertado.

EQUIPOS DE INFORMÁTICA. - Cumple con lo ofertado

VEHÍCULOS OPERADOS. – Se cuenta únicamente con 6 camioneta 4x4 sin equipamiento con radios.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**Recomendaciones:**

**9. INCIDENTES**

Ninguno

**10. PACRI**

Ninguno

**11. ARQUEOLOGÍA**

Ninguno

**12. OTROS**

El día de hoy, no se realizó inspección visual en campo debido a falta de servicio de movilidad, pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de obra para los apoyos respectivos.

A la fecha, y como es de su conocimiento no se cuenta con servicio de Movilidad para transporte de personal en obra desde el 10.05.2021, hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas en campo.

Se toma conocimiento que se estarían ejecutando las siguientes actividades:

Movimiento de tierras: km 158+600 al km 159+350, 164+900 al km 166+970, km 171+200 al km 171+860

Sub base granular y base de concreto: km 158+600 al km 159+100

Obras de arte:

Construcción de Muros de Contención (Contractual y PAO N° 01):

km 143+428 al km 143+478, km 144+870 al km 144+890, km 145+015 al km 145+069, km 147+628 al km 147+752, km 151+409 al km 151+453, km 165+920 al km 165+930 km 166+920 al km 166+350, km 166+974 al km 166+995, y km 167+735 al km 167+790

Alcantarilla tipo TMC: km 151+740 y km 154+590

**RECOMENDACIONES**

Se solicita que, a través de las instancias correspondientes se pudiera realizar las gestiones necesarias a fin de contar con el Servicio de Movilidad para transporte de personal en obra, a fin del cumplimiento de las funciones asignadas en campo y evitar riesgos de Contagio Covid -19, por la movilización en algunas ocasiones en unidades vehiculares del CSO y/o CVA, en las que vamos 3 a 4 personas incluido conductor y por espacios de tiempo prolongados.

**Auditoria Fecha De Creación:**

22-05-2021

**Auditoria Fecha De Edición:**

25-05-2021

**PANEL FOTOGRAFICO**



**Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras**

**Personal Encargado:** LUZMILA GUERRA MOTTA  
**Nivel:** No Aplica  
**Fecha De Fotografia:** 22-05-2021

**Actividades:**  
 Oficina de Supervisión de Obra  
 Progresiva: km 0+000 – Localidad de Oyón

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Dado la falta de movilidad no fue posible realizar la inspección visual en campo, por lo que se realizaron coordinaciones en la oficina de Supervisión, entre otros, con los siguientes especialistas:

**CESAR LEANDRO CANCHARI - ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL, SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN I. – Refiere:**

En su área se ha tenido reducción de personal de 1 topógrafo y 2 auxiliares.  
 Restricciones en el abastecimiento de combustible para el uso de unidades vehiculares.  
 Refiere su preocupación por el ritmo lento del Contratista en la ejecución de obra.  
 Respecto a las actividades de movimiento de tierras en el tramo del km 141+150 al km 141+600, refiere que la Entidad ya comunicó que estas fueran desarrolladas de acuerdo a las estipulaciones contractuales  
 Se vienen evaluando sectores de posibles necesidades en el km 165+500, km 166+400, km 173+300 al km 173+800 y km 175+300 al km 175+600, en los dos primeros casos a fin de definir la estabilización de la plataforma y en los siguientes por conformar sector crítico y rocoso respectivamente.

1 **VICTOR ALZA VASQUEZ - ESPECIALISTA TECNICO EN LIBERACIÓN DE PREDIOS. – Refiere:**

Persisten las interferencias para para la Construcción de Drenaje de Alcantarilla conectadas y emboquillado para contar con el encausamiento y/o desfogue en el km 143+300, km 144+294 y km 144+780 – Familia Muguruza.  
 Continuarían pendientes la liberación de interferencias y/o restricciones por presencia de redes de agua potable en diferentes sectores de la vía Ramal y Principal comprendidos entre el km 136+780 al km 137+750 y km 137+890 al km 143+150 respectivamente, los cuales restringen las actividades de ejecución de la obra contratada, dilatando los plazos

**VICTOR SAAVEDRA NAVARRO - ESPECIALISTA EN MANEJO TECNICO ADMINISTRATIVO DE LOS CONTRATOS DE OBRA. – Refiere:**

La Carta fianza por ADELANTO DIRECTO n° 218301208 del Garante Insur S.A. Compañía de Seguros por el monto de S/ 3'564,803.12 y renovada por el monto de S/ 2'393,322.17 venció el 30 de abril de 2021.

Las Cartas Fianza N°s 30029615, 30039941 y 30049761 todas del Garante Positiva Seguros por el monto de S/ 17'789,719.02, S/ 20'564,902.20, S/ 29'302,920.85 y renovadas por S/ 9'226,335.62, S/ 18'884,587.36 y S/ 23'745,010.46 respectivamente, vencieron el 18.05.021.

Estando próximo el vencimiento de la Carta fianza por ADELANTO DIRECTO n° 30020930 del Garante Positiva Seguros por el monto de S/ 32'083,228.00 y renovada por S/21'539,899.55 vencerá el 31.0.2021

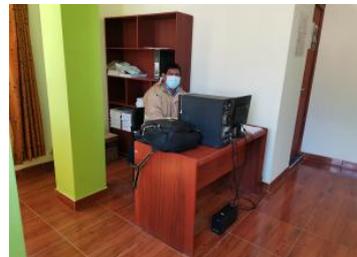
**Foto1:**



**Foto2:**



**Foto3:**





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Fecha Toma De Datos:

22-05-2021



**Fotos:**